



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00093.

En atención a lo informado con el escrito y anexos arrimados por el señor apoderado de la parte actora, dispone quien preside el Despacho oficiar a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, a SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO y a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA, con el fin que se sirva informar la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo del señor ESTEBAN GOMEZ BUSTAMANTE, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 98.710.935.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad
pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue
notificada en ESTADO No.____ fijados hoy
_____ en la secretaría del Juzgado
a las 8:00 a.m.

La secretaría